



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-19676034-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente EX-2021-19676034-GDEBA-DSTAMJGM mediante el cual tramita el pago de la factura "B" 0005-00013515 a favor de la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A.), C.U.I.T. N° 30-71112185-0, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 el Director de Logística y Servicios Auxiliares de este Ministerio solicita la adquisición de artículos y elementos de limpieza, para la flota automotor;

Que a órdenes N° 3/5 se adunan los presupuestos de las firmas "C&B", "Dallachiesa" y "O´CLEAN", respectivamente;

Que a orden N° 8 toma conocimiento esta Dirección General de Administración y a orden N° 9 hace lo propio el Director de Compras y Contrataciones;

Que a orden N° 11 ha tomado intervención el Director de Compras y Contrataciones, informando que, corresponde adjudicar la contratación a la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A.) por ser su oferta la más conveniente al interés fiscal;

Que a orden N° 14 se aduna la correspondiente Solicitud de Gastos N° 16798, GEDO: IF-2021-21153602-GDEBA-SDCMJGM;

Que a orden N° 16 se aduna la factura de la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A), debidamente conformada, a orden N° 17 su validez de comprobante CAE, y a orden N° 27 se aduna la correspondiente Nota de Crédito N° 05-0636;

Que a orden N° 18 se aduna el remito debidamente conformado y a orden N° 19 su correspondiente validez de comprobante CAI;

Que a órdenes N° 20/23 se aduna documentación complementaria, a orden N° 24 el "Cumplimiento Fiscal A-404 W2", y a orden N° 25 el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos;

Que a orden N° 28 se aduna la nueva factura N° 05-013515 de la firma "O´CLEAN" (Limpieza Consciente S.A), debidamente conformada, a orden N° 29 su validez de comprobante CAE, respectivamente, y a orden N° 30 la nota aclaratoria del Director de Compras y Contrataciones detallando el error material;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso c) del apartado 1, del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13.981; reemplazado por el Anexo Único del Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar la Contratación Directa bajo la modalidad de factura conformada, a favor de "Limpieza Consciente S.A.", C.U.I.T. N° 30-71112185-0, por la suma total de pesos sesenta y siete mil trescientos ochenta y ocho con 50/100 (\$67.388,50) por la adquisición de artículos, elementos de limpieza, para la flota automotor.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la imputación detallada GEDO: IIF-2021-21153602-GDEBA-SDCMJGM. Presupuesto General Ejercicio 2021 Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a cancelar la factura "B" 0005-00013515 emitiendo la pertinente Orden de Pago a favor de la firma citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, incorporar al SINDMA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a la Dirección de Contabilidad y archivar.